Página 1 de 2

HASH DEL CERTIFICADO: A449E765E70CF0FF959A2E662D36DA1946EA5B9E

PUESTO DE TRABAJO: Delegado de Ordenación del Territorio y Nuevos Desarrollos Urbanos y Empresariales01/08/2023

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

NOMBRE: FRANCISCO MANUEL DÍEZ PINEDA





Ref^a. Expte. GD 8.247/2022.

DON FRANCISCO MANUEL DÍEZ PINEDA, ALCALDE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA (Resolución Alcaldía 2.794/2023, de 25 de julio):

HAGO SABER: Que, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de julio de 2023, se aprobó definitivamente el "ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELAS SITAS EN CALLE VICENTE MARTIN Y SOLER Nº 10 Y CALLE MOZART Nº 3", redactado por el arquitecto D. Javier Barrera García-Baquero, promovido por la sociedad MONBAÑO CERÁMICAS S.L., con domicilio en Carretera Cruce de Brenes, nº 9 de La Rinconada (Sevilla) y C.I.F. B-91.798.629, actuando en su nombre y representación Dª Mónica Domínguez Zambrano, que fue presentado en el Registro General de este Ayuntamiento con el número 12.905/2023, el 8 de mayo de 2023.

"El objeto del presente Estudio de Detalle es, por tanto, la adecuación de los espacios interiores de la parcela para la implantación del uso del suelo previsto tras la Aprobación Definitiva de la Modificación puntual nº 29 no estructural del PGOU, mediante la parcelación de las parcelas catastrales en varias parcelas, tras la aprobación del presente Estudio de Detalle, conforme a los criterios establecidos en las normas urbanísticas del municipio.

Con ello se pretende establecer un viario secundario interno de acceso a las parcelas, para el tráfico rodado de acceso de vehículos a los garajes interiores de las distintas parcelas, al igual que para garantizar el acceso e intervención de los bomberos en caso de incendio, con definición de su rasante; así como la reordenación de la volumetría permitida, con la definición de unas alineaciones obligatorias en fachadas y unas alineaciones máximas interiores.

El hecho de establecer las alineaciones obligatorias de fachada y las alineaciones máximas interiores, no solo garantiza la creación del nuevo viario, sino que garantiza un espacio libre de edificación, con dimensiones superiores a las requeridas para la iluminación y ventilación de estancias habitables."

Lo que se hace público para general conocimiento, habiendo sido inscrito el citado Estudio de Detalle, en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 97 y en el Registro de Planeamiento Autonómico de Instrumentos Urbanísticos número 9.260, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse:



HASH DEL CERTIFICADO: A449E765E70CF0FF959A2E662D36DA1946EA5B9E

PUESTO DE TRABAJO: Delegado de Ordenación del Territorio y Nuevos Desarrollos Urbanos y Empresariales01/08/2023





- Recurso contencioso-administrativo, directamente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del acto, o el mismo recurso, si transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición no se hubiere notificado su resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. en cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercer cualquier otro recurso que estime procedente.

> En La Rinconada, en la fecha consignada al margen. EL ALCALDE EN FUNCIONES, Fdo.: FRANCISCO MANUEL DÍEZ PINEDA. (Código de comprobación de autenticidad al margen).

